Grupo Político ELKARREKIN DONOSTIA Talde Politikoa
Ijentea, 1, 20003 Donostia / San Sebastián
Tel. 943481717 -

Donostia, a 18 de junio de 2025

A LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

MOCIÓN DE CONTROL SOBRE LA AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL

Arantza González García, Concejala del grupo municipal mixto Elkarrekin Donostia, al amparo del vigente artículo 98 del Reglamento Orgánico del Pleno, presenta la siguiente MOCIÓN DE CONTROL derivada de interpelación a la concejala delegada de Servicios Sociales, Acción Comunitaria y Barrios, Sra. Idoeta, en la Comisión de Servicios a las Personas de del pasado día 14, en relación con las Ayudas de Emergencia Social (AES).

JUSTIFICACIÓN

Llevamos varios meses denunciando que hay personas que tienen derecho a percibir las Ayudas de Emergencia Social pero que no las reciben desde el mes de enero. Personas que llevan siete meses esperando a que tener una cita con los servicios sociales para recibirlas.

El hecho de que se abonen con carácter retroactivo no es una solución para quien tiene una necesidad urgente u ordinaria a la que hacer frente y no cuenta con los recursos económicos necesarios para ello.

Volvemos a recordar que las Ayudas de Emergencia Social (AES) son prestaciones económicas destinadas a aquellas personas cuyos recursos resulten insuficientes para hacer frente a gastos específicos, ordinarios o extraordinarios necesarios para evitar situaciones de marginación social.

DONOSTIA
SAN SEBASTIÁN

elkarrekin Podemos

Grupo Político ELKARREKIN DONOSTIA Talde Politikoa
Ijentea, 1, 20003 Donostia / San Sebastián
Tel. 943481717 -

Por lo tanto, son ayudas imprescindibles para las personas que las solicitan, ya que no tienen otros recursos con los que hacer frente a esas situaciones sobrevenidas de urgencia, o cronificadas en el tiempo.

La concejala delegada en comisión, como en ocasiones anteriores, volvió a insistir en que se estaban abonando todas las AES, priorizando las relativas a la vivienda. No obstante, a día de hoy, sigue habiendo personas que tienen derecho a recibirlas pero no las reciben. De esa manera, un recurso paliativo cuyo objetivo es evitar situaciones de privación o carencias de primera necesidad, no está llegando a quienes lo necesitan, lo que puede agravar su situación.

Además, insistimos en que, según la Memoria de Acción Social de 2023, casi un 69% de las personas perceptoras son mujeres, de las cuales un 42% son mayores de 65 años. Estos datos reafirman que las mujeres sufren mayores situaciones de vulnerabilidad que los hombres, y que si no perciben las AES cuando las necesitan, supone ahondar en esa situación. Tampoco podemos obviar el hecho de que un 44% de las AES se concentran en los barrios del Distrito Este.

Por todo ello, consideramos que no se debe suspenderse el pago de las AES a quienes tienen acreditadas las condiciones para recibirlas, porque su abono con carácter retroactivo no responde a los objetivos de las ayudas y somete a quienes las necesitan a situaciones que agravan su vulnerabilidad.

MOCIÓN DE CONTROL

1. El Pleno del Ayuntamiento de Donostia/San Sebastián insta al gobierno municipal a realizar las gestiones oportunas para agilizar el pago de todas las solicitudes de AES a quienes tienen derecho a su percepción.

Grupo Político ELKARREKIN DONOSTIA Talde Politikoa
Ijentea, 1, 20003 Donostia / San Sebastián
Tel. 943481717 -

2. El Pleno El Pleno del Ayuntamiento de Donostia/San Sebastián insta al gobierno municipal a no suspender el pago de la AES al inicio de cada año a quienes tienen acreditado su derecho a recibirlas.

Arantza González García
Concejala del grupo municipal Elkarrekin Donostia

Firmado por: SERIALNUMBER=15968893Q, SURNAME=GONZALEZ, GIVENNAME=MARIA ARANZAZU, CN=MARIA ARANZAZU GONZALEZ GARCIA, OU=Herritar ziurtagiria - Certificado de ciudadano, OU=Ziurtagiri ez onartua - Certificado no cualificado, C=ES
Fecha: 18/07/2025 08:08:55